



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 036-2023-MDI**

Ilabaya, 13 de junio del 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio del 2021; sobre el PLAN DE ACTIVIDAD "POR EL 168 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ILABAYA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes entre otros, para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;



Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Dicha autonomía constitucional y legal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, este próximo 25 de junio del año en curso, se celebra el 168° Aniversario de Incorporación del Distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del Distrito de Ilabaya; motivo por el cual, la Municipalidad Distrital de Ilabaya tiene previsto realizar una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población e identificación en el distrito;

Que, a través del Informe N° 739-2023-MDI/GDES-SGSL, de fecha 24 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Servicios Locales, remite la propuesta de Plan de Actividad "Por el 168° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ILABAYA"; considerando un presupuesto total de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento del rubro 09., plan que fuera remitido a la Gerencia Municipal para su evaluación y aprobación a través del Informe N° 2053-20123-MDI(GDES).

Que, mediante Informe N° 0907-2023-GPP/MDI de fecha 09 de Junio del 2023 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, procede a emitir la correspondiente disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados para la realización del Plan de Actividad "ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ILABAYA", el cual está sujeto a la disponibilidad financiera de los Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Informe N° 571-2023-MDI/GAJ de fecha 12 de Junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente continuar con el trámite de aprobación del Plan de Actividades "ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ILABAYA" cuyo plazo de ejecución obra según cronograma físico financiero en el plan de la actividad., Recomendando formalizarse mediante acto resolutivo l su aprobación; expediente



derivado a secretaria general a través del proveído administrativo de gerencia municipal para su tratamiento en sesión de concejo.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, luego de su liberación por el Pleno del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta respectiva, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "ACTIVIDAD POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ILABAYA", por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo, en lo que corresponda a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.munilabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE